Marcos Paz, enero 2025. -

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades; 31 ENE 2025

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFÀM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-258/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Obras e infraestructura, solicitan la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la plata asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle".

Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de la necesidad de contar con personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento diario de la planta asfaltadora, la cual efectúa trabajos de colocación de carpeta asfáltica en todo el Distrito de Marcos Paz, y para maquinarias en calle.

Que el personal deberá ser contratado por los meses de Febrero a Mayo del corriente año, inclusive.

Que se necesita el siguiente personal:

1. Un plantista;
2. Un calderista;
3. Un palero;
4. Un terminadorista;
5. Un chofer para la aplanadora;
6. Un chofer para el camión regador de asfalto;
7. Un chofer para el camión compactador engomado.

Que el presupuesto total que se estima afectar por los meses de contratación es de pesos setenta y dos millones con 00/100 ($ 72.000.000,00), a razón de dieciocho millones por mes. –

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGOP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación. - Llámese a licitación privada Nº 04/2025 para la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la plata asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos setenta y dos millones con 00/100 ($ 72.000.000,00), a razón de dieciocho millones por mes. –

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. - Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta. –

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 07 de febrero de 2025 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 07 de febrero de 2025 a las 09:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 04/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de la Subsecretaría General de Obras, Secretaria de Economía y Producción y Legales. –

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Tec. Pablo Matías Irrazabal, Subsecretario General de Obras. –

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS ARRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 538 Año 2025 Folio 691